



# Municipalidad Distrital de Challabamba

"Zona de amortiguamiento del Parque Nacional de Manu, Patrimonio Mundial de la Humanidad"

"Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana"

CREACIÓN POLÍTICA LEY S/N DEL 02 DE ENERO DE 1857

GOBIERNO DEL PRESIDENTE RAMÓN CASTILLA



## ACUERDO DE CONCEJO MUNICIPAL N° 020-2025-CM-MDCH/P.

Challabamba, 30 de abril 2025.

### EL CONCEJO MUNICIPAL DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CHALLABAMBA PROVINCIA DE PAUCARTAMBO – REGIÓN DEL CUSCO

#### POR CUANTO:

En Sesión Ordinaria del Concejo Municipal N° 008-2025 de fecha 30 de abril de 2025, bajo la Presidencia de la Sra. Regidora MARTHA HANCCO CHUA; y la asistencia de los señores Regidores: HERNÁN HUITTOCCOLLO CONDORI; JOVITA OJEDA MAMANI; YANETH PAUCAR QUISPE; y LEONCIO BERNA HUALLA; relativo a la **RATIFICACIÓN DE COMISIONES Y GRUPOS DE TRABAJO PARA GESTIONES CON OTRAS ENTIDADES DEL ESTADO**; Informe N° 078-2025-GM-MDCH/P de fecha 24 de abril de 2025, emitido por el Gerente Municipal, y;

#### CONSIDERANDO:

Que, estando a lo establecido por el artículo 194° de La Constitución Política del Perú, modificado por La Ley de Reforma Constitucional N° 30305, en concordancia con el artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades, las municipalidades son órganos de gobierno local que gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia y que dicha autonomía radica en ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico;

Que, el artículo 39° de la Ley Orgánica de Municipalidades establece que los Concejos Municipales ejercen sus funciones de gobierno mediante la aprobación de ordenanzas y acuerdos; asimismo el artículo 41° de la misma norma indica que los acuerdos son decisiones que toma el Concejo referidas a asuntos específicos de interés público, vecinal o institucional, acuerdos que expresan la voluntad del órgano de gobierno para practicar determinado acto o sujetarse a una conducta o una norma institucional;

Que, mediante Acuerdo de Concejo Municipal N° 009-2024-CM-MDCH/P de fecha 29 de febrero de 2024, el Concejo Municipal **ACORDÓ: APROBAR**, la acreditación de los integrantes para la conformación del Equipo Técnico de Saneamiento y Organización Territorial (SOT), de la Municipalidad Distrital de Challabamba, ante el Gobierno Regional del Cusco, para el proceso de saneamiento de límites territoriales del Distrito de Challabamba, de la provincia de Paucartambo, en mérito a los considerandos antes expuestos con la siguiente conformación:

N°	NOMBRES Y APELLIDOS	CARGO	CARGO
01	ECON. VICTOR SANTANDER VARGAS	ASESOR EXTERNO MDCH	COORDINADOR EQUIPO TECNICO
02	ING. CARLOS QUINTIN TTITO CCAMA	RESIDENTE DE PROYECTO DE LA GERENCIA DE DESARROLLO Y RIEGO	ESPECIALISTA TECNICO
03	PROFESORA JOVITA OJEDA MAMANI	REGIDORA MDCH	REPRESENTANTE POLITICO DE LA MUNICIPALIDAD
04	SR. HERNÁN HUITTOCCOLLO CONDORI	REGIDOR MDCH	REPRESENTANTE POLÍTICO DE LA MUNICIPALIDAD
05	ING. VIDAL CHAMPI MAMANI	JEFE OFICINA LOGÍSTICA MDCH	APOYO LOGÍSTICO

Que, mediante Acuerdo de Concejo Municipal N° 013-2024-CM-MDCH/P de fecha 29 de febrero de 2024, el Concejo Municipal **ACORDÓ: APROBAR** la acreditación de los integrantes para la conformación del Equipo Técnico para lograr el cumplimiento de la Cláusula 5) numerales 5.6), 5.7), 5.8), 5.9) y 5.10), del Convenio CUI N° 2489951 "MEJORAMIENTO Y AMPLIACION DE LOS SERVICIOS DE PROTECCION CONTRA INUNDACIONES EN 36 KM DEL RIO MAPACHO, EN LOS DISTRITOS DE PAUCARTAMBO Y CHALLABAMBA DE LA PROVINCIA DE PAUCARTAMBO - DEPARTAMENTO DE CUSCO", suscrito con el Instituto de Manejo de Agua y Medio Ambiente - IMA, Municipalidad Provincial de Paucartambo y la Municipalidad Distrital de Challabamba.; de conformidad a este convenio, suscrito aún el 02 de marzo 2023; nuestra Municipalidad asumió diversas obligaciones, desde la Licencia Social y Libre Disponibilidad de terreno en nuestra jurisdicción distrital, seguimiento y monitoreo a la elaboración del Expediente Técnico, participar en reuniones y talleres con Comunidades beneficiarias y afectadas, Velar por el cumplimiento de las delimitaciones de la Faja Marginal y otras funciones; de la Municipalidad Distrital de

Plaza De Armas S/N

Distrito de Challabamba - Paucartambo - Cusco

www.munichallabamba.gob.pe



# Municipalidad Distrital de Challabamba

"Zona de amortiguamiento del Parque Nacional de Manu, Patrimonio Mundial de la Humanidad"

"Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana"

CREACIÓN POLÍTICA LEY S/N DEL 02 DE ENERO DE 1857

GOBIERNO DEL PRESIDENTE RAMÓN CASTILLA



Challabamba del Distrito de Challabamba, de la provincia de Paucartambo, en mérito a los considerandos antes expuestos, con la siguiente conformación:

N°	NOMBRES Y APELLIDOS	CARGO	CARGO
01	ECON. VICTOR VARGAS SANTANDER	ASESOR EXTERNO MDCH	COORDINADOR EQUIPO TECNICO
02	SRA. MARTHA HANCCO CHUA	REGIDORA MDCH	REPRESENTANTE POLÍTICO DE LA MUNICIPALIDAD
03	SR. HERNAN HUITOCOLLO CONDORI	REGIDOR MDCH	REPRESENTANTE POLÍTICO DE LA MUNICIPALIDAD



Que, mediante Acuerdo de Concejo Municipal N° 031-2024-CM-MDCH/P de fecha 13 de abril de 2024, el Concejo Municipal ACORDÓ: **APROBAR** la acreditación de los integrantes para la **RECONFORMACION** del Equipo Técnico para lograr el cumplimiento de la Cláusula 5) numerales 5.6), 5.7), 5.8), 5.9) y 5.10), del Convenio CUI N° 2489951 "MEJORAMIENTO Y AMPLIACION DE LOS SERVICIOS DE PROTECCION CONTRA INUNDACIONES EN 36 KM DEL RIO MAPACHO, EN LOS DISTRITOS DE PAUCARTAMBO Y CHALLABAMBA DE LA PROVINCIA DE PAUCARTAMBO - DEPARTAMENTO DE CUSCO", suscrito con el Instituto de Manejo de Agua y Medio Ambiente - IMA, Municipalidad Provincial de Paucartambo y la Municipalidad Distrital de Challabamba.; de conformidad a este convenio, suscrito aún el 02 de marzo 2023; nuestra Municipalidad asumió diversas obligaciones, desde la Licencia Social y Libre Disponibilidad de terreno en nuestra jurisdicción distrital, seguimiento y monitoreo a la elaboración del Expediente Técnico, participar en reuniones y talleres con Comunidades beneficiarias y afectadas, Velar por el cumplimiento de las delimitaciones de la Faja Marginal y otras funciones; de la Municipalidad Distrital de Challabamba del Distrito de Challabamba, de la provincia de Paucartambo, en mérito a los considerandos antes expuestos, con la siguiente conformación:

N°	NOMBRES Y APELLIDOS	CARGO	CARGO
01	ECON. VICTOR VARGAS SANTANDER	ASESOR EXTERNO MDCH	COORDINADOR EQUIPO TECNICO
02	ING. JUAN CARLOS INCA HUACASI	GERENTE DE INFRAESTRUCTURA	ESPECIALISTA TECNICO
03	ECON. MIGUEL CONDORI MEZA	GERENTE DE DESARROLLO SOCIAL	ESPECIALISTA SOCIAL
04	ABOG. ENRIQUE AGUILAR KALLA	GERENTE MUNICIPAL	FUNCIONARIO ADMINISTRATIVO
05	SRA. MARTHA HANCCO CHUA	REGIDORA MDCH	REPRESENTANTE POLÍTICO DE LA MUNICIPALIDAD
06	SR. HERNÁN HUITOCOLLO CONDORI	REGIDOR MDCH	REPRESENTANTE POLÍTICO DE LA MUNICIPALIDAD

Que, mediante Carta N° 017-2025-VVS.C de fecha 27 de marzo de 2025, el Consultor Econ. Víctor Vargas Santander solicita acciones urgentes por implementar a pedido de las Instituciones que trabajan con la Municipalidad Distrital de Challabamba, por lo que solicita que se ratifique o conforme los equipos técnicos representantes de la Entidad, para garantizar el cumplimiento de las contrapartidas; salvo mejor parecer; asimismo solicita la conformación del Equipo Técnico para implementar "Contrapartida al Convenio N° 033-2023-GR-CUSCO.GRTC y ADENDA N° 01 Y 02", alcanzando propuesta de conformación adjunto al presente;

Que, mediante Informe N° 078-2025-GM-MDCH/P de fecha 24 de abril de 2025, el Gerente Municipal propone ratificar comisiones y grupos de trabajo para gestiones con otras entidades del Estado, señalando entre sus conclusiones que corresponde al Concejo Municipal ratificar las comisiones y grupos de trabajo antes conformados mediante los acuerdos de concejos señalados en los puntos anteriores, así como conformar un nuevo equipo de trabajo para implementar "Contrapartida al Convenio N° 033-2023-GR-CUSCO.GRTC y ADENDAS N° 01 y 02 propuesta conformada de la siguiente manera:

N°	COMISION	NOMBRES Y APELLIDOS	FUNCIONES Y PLAZO
1	FISCALIZADORES	REG. LEONCIO BERNA HUALLA. REG. HERNAN HUITOCOLLO CONDORI	Fiscalización, coordinación e información al Concejo Municipal del desarrollo del proyecto.
2	MONITOREO Y SUPERVISIÓN	Abog. ENRIQUE AGUILAR KALLA	Monitorear, Supervisar y Velar por el cumplimiento de las funciones de las demás comisiones.
3	COORDINADOR GENERAL	Econ. VICTOR VARGAS SANTANDER	Coordinar con equipo técnico MDCH y equipo técnico de la GRTC
4	COORDINADOR INTERNO	Econ. EDGAR JAVIER MAYHUA GUTIERREZ	Monitoreas comisiones internas de la MDCH para el cumplimiento de sus funciones.
5	CONTEO VEHICULAR	Ing. JUAN CARLOS INCA HUACASI	-Rehabilitación de carretera Challabamba-Baños Ternales de Chimur del 08 al 10 de mayo de 2025

Plaza De Armas S/N

Distrito de Challabamba - Paucartambo - Cusco

www.munichallabamba.gob.pe



# Municipalidad Distrital de Challabamba

"Zona de amortiguamiento del Parque Nacional de Manu, Patrimonio Mundial de la Humanidad"

"Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana"

CREACIÓN POLÍTICA LEY S/N DEL 02 DE ENERO DE 1857

GOBIERNO DEL PRESIDENTE RAMÓN CASTILLA



			- Censo vehicular en 4 puntos predeterminados, desde el 12 al 18 de mayo 2025. - Entrega del Estudio de Tráfico según norma el 23 de mayo del 2025 en coordinación con OSLO
6	INVENTARIO VIAL	Ing. URIEL CUSSI HUAYLLARO	-Elaboración de "Inventario Vial" del tramo Challabamba-Baños Termales de Chimur para el 23 de mayo de 2025
7	ESTUDIO DE MECÁNICA DE SUELOS	Econ. EDGAR JAVIER MAYHUA GUTIERREZ	Coordinar con el consultor para la entrega del estudio.
8	ESTUDIO DE IMPACTO AMBIENTAL	Econ. EDGAR JAVIER MAYHUA GUTIERREZ	Elaboración del TDR y coordinar con el consultor para la entrega del estudio
9	EVALUACIÓN DE RIESGOS	Econ. EDGAR JAVIER MAYHUA GUTIERREZ	Elaboración del TDR y coordinar con el consultor para la entrega del estudio
10	COORDINACIÓN CON TRANSPORTISTA	Ing. JOSE MIGUEL SOLORZANO MELGAREJO Y Econ. MIGUEL CONDORI MEZA	Coordinar participación de todas las empresas de transporte en la ruta durante los días 12 al 18 de mayo del 2025
11	DIFUSIÓN Y COMUNICACIÓN	Lic. PERCY BARRETO GONZALES	Elaborar comunicados y coordinar la difusión de la programación así como la invitación a todos los transportistas y población en general.



Estando a lo dispuesto en los numerales 8) y 9) del artículo 9° y el artículo 40° de la Ley Orgánica de Municipalidades - Ley N° 27972, en Sesión Ordinaria de Concejo Municipal N° 006-2025-MDCH-CM de fecha 31 de marzo del 2025, y con la dispensa del trámite de lectura y aprobación del acta del Pleno de Concejo Municipal adoptó por unanimidad el siguiente:

## SE ACUERDA:

**ARTÍCULO PRIMERO. – APROBAR,** la ratificación de los integrantes para la conformación del Equipo Técnico de Saneamiento y Organización Territorial (SOT), de la Municipalidad Distrital de Challabamba, ante el Gobierno Regional del Cusco, para el proceso de saneamiento de límites territoriales del Distrito de Challabamba, de la provincia de Paucartambo, en mérito a los considerandos antes expuestos con la siguiente conformación:

N°	NOMBRES Y APELLIDOS	CARGO	CARGO
01	ECON. VICTOR SANTANDER VARGAS	ASESOR EXTERNO MDCH	COORDINADOR EQUIPO TECNICO
02	ING. CARLOS QUINTIN TTITO CCAMA	RESIDENT DE PROYECTO DE LA GERENCIA DE DESARROLLO Y RIEGO	ESPECIALISTA TECNICO
03	REGIDORA JOVITA OJEDA MAMANI	REGIDORA MDCH	REPRESENTANTE POLITICO DE LA MUNICIPALIDAD
04	REGIDOR HERNÁN HUITTOCCOLLO CONDORI	REGIDOR MDCH	REPRESENTANTE POLÍTICO DE LA MUNICIPALIDAD
05	ING. VIDAL CHAMPI MAMANI	JEFE OFICINA LOGÍSTICA MDCH	APOYO LOGÍSTICO

**ARTÍCULO SEGUNDO. APROBAR,** la ratificación de los integrantes para la conformación del Equipo Técnico para lograr el cumplimiento de la Cláusula 5) numerales 5.6), 5.7), 5.8), 5.9) y 5.10), del Convenio CUI N° 2489951 "MEJORAMIENTO Y AMPLIACION DE LOS SERVICIOS DE PROTECCION CONTRA INUNDACIONES EN 36 KM DEL RIO MAPACHO, EN LOS DISTRITOS DE PAUCARTAMBO Y CHALLABAMBA DE LA PROVINCIA DE PAUCARTAMBO - DEPARTAMENTO DE CUSCO", suscrito con el Instituto de Manejo de Agua y Medio Ambiente - IMA, Municipalidad Provincial de Paucartambo y la Municipalidad Distrital de Challabamba.; de conformidad a este convenio, suscrito aún el 02 de marzo 2023; nuestra Municipalidad asumió diversas obligaciones, desde la Licencia Social y Libre Disponibilidad de terreno en nuestra jurisdicción distrital, seguimiento y monitoreo a la elaboración del Expediente Técnico, participar en reuniones y talleres con Comunidades beneficiarias y afectadas, Velar por el cumplimiento de las delimitaciones de la Faja Marginal y otras funciones; de la Municipalidad Distrital de Challabamba del Distrito de Challabamba, de la provincia de Paucartambo, en mérito a los considerandos antes expuestos, con la siguiente conformación:

N°	NOMBRES Y APELLIDOS	CARGO	CARGO
01	ECON. VICTOR VARGAS SANTANDER	ASESOR EXTERNO MDCH	COORDINADOR EQUIPO TECNICO
02	SRA. MARTHA HANCCO CHUA	REGIDORA MDCH	REPRESENTANTE POLITICO DE LA MUNICIPALIDAD
04	SR. HERNAN HUITOCOLLO CONDORI	REGIDOR MDCH	REPRESENTANTE POLÍTICO DE LA MUNICIPALIDAD

Plaza De Armas S/N

Distrito de Challabamba - Paucartambo - Cusco

www.munichallabamba.gob.pe



# Municipalidad Distrital de Challabamba

"Zona de amortiguamiento del Parque Nacional de Manu, Patrimonio Mundial de la Humanidad"

"Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana"

CREACIÓN POLÍTICA LEY S/N DEL 02 DE ENERO DE 1857

GOBIERNO DEL PRESIDENTE RAMÓN CASTILLA



**ARTÍCULO TERCERO. - APROBAR,** la ratificación de los integrantes del Equipo Técnico para lograr el cumplimiento de la Cláusula 5) numerales 5.6), 5.7), 5.8), 5.9) y 5.10), del Convenio CUI N° 2489951 "MEJORAMIENTO Y AMPLIACION DE LOS SERVICIOS DE PROTECCION CONTRA INUNDACIONES EN 36 KM DEL RIO MAPACHO, EN LOS DISTRITOS DE PAUCARTAMBO Y CHALLABAMBA DE LA PROVINCIA DE PAUCARTAMBO - DEPARTAMENTO DE CUSCO", suscrito con el Instituto de Manejo de Agua y Medio Ambiente - IMA, Municipalidad Provincial de Paucartambo y la Municipalidad Distrital de Challabamba.; de conformidad a este convenio, suscrito aún el 02 de marzo 2023; nuestra Municipalidad asumió diversas obligaciones, desde la Licencia Social y Libre Disponibilidad de terreno en nuestra jurisdicción distrital, seguimiento y monitoreo a la elaboración del Expediente Técnico, participar en reuniones y talleres con Comunidades beneficiarias y afectadas, Velar por el cumplimiento de las delimitaciones de la Faja Marginal y otras funciones; de la Municipalidad Distrital de Challabamba del Distrito de Challabamba, de la provincia de Paucartambo, en mérito a los considerandos antes expuestos, con la siguiente conformación:



N°	NOMBRES Y APELLIDOS	CARGO	CARGO
01	ECON. VICTOR VARGAS SANTANDER	ASESOR EXTERNO MDCH	COORDINADOR EQUIPO TECNICO
02	ING. JUAN CARLOS INCA HUACASI	GERENTE DE INFRAESTRUCTURA	ESPECIALISTA TECNICO
03	ECON. MIGUEL CONDORI MEZA	GERENTE DE DESARROLLO SOCIAL	ESPECIALISTA SOCIAL
04	ABOG. ENRIQUE AGUILAR KALLA	GERENTE MUNICIPAL	FUNCIONARIO ADMINISTRATIVO
05	SRA. MARTHA HANCCO CHUA	REGIDORA MDCH	REPRESENTANTE POLÍTICO DE LA MUNICIPALIDAD
06	SR. HERNÁN HUITOCOLLO CONDORI	REGIDOR MDCH	REPRESENTANTE POLÍTICO DE LA MUNICIPALIDAD

**ARTÍCULO CUARTO. - APROBAR,** la CONFORMACIÓN el Equipo de Trabajo para Implementar "Contrapartida al Convenio N° 033-2023-GR-CUSCO.GRTC y ADENDAS N° 01 y 02, suscritas entre la Gerencia Regional de Transportes y Comunicaciones, en mérito a los considerandos antes expuestos, con la siguiente conformación:

N°	COMISIÓN	NOMBRES Y APELLIDOS	FUNCIONES Y PLAZO
1	FISCALIZADORES	REG. LEONCIO BERNA HUALLA. REG. JOVITA OJEDA MAMANI REG. YANETH PAUCAR QUISPE. REG. MARTHA HANCCO CHUA	Fiscalización, coordinación e información al Concejo Municipal del desarrollo del proyecto.
2	MONITOREO Y SUPERVISIÓN	Abog. ENRIQUE AGUILAR KALLA	Monitorear, Supervisar y Velar por el cumplimiento de las funciones de las demás comisiones.
3	COORDINADOR GENERAL	Econ. VICTOR VARGAS SANTANDER	Coordinar con equipo técnico MDCH y equipo técnico de la GRTC
4	COORDINADOR INTERNO	Econ. EDGAR JAVIER MAYHUA GUTIERREZ	Monitorear comisiones internas de la MDCH para el cumplimiento de sus funciones.
5	CONTEO VEHICULAR	Ing. JUAN CARLOS INCA HUACASI	-Rehabilitación de carretera Challabamba-Baños Termales de Chimur del 08 al 10 de mayo de 2025 - Conteo vehicular en 4 puntos predeterminados, desde el 12 al 18 de mayo 2025. - Entrega del Estudio de Tráfico según norma el 23 de mayo del 2025 en coordinación con OSLO
6	INVENTARIO VIAL	Ing. URIEL CUSSI HUAYLLARO	-Elaboración de "Inventario Vial" del tramo Challabamba-Baños Termales de Chimur para el 23 de mayo de 2025
7	ESTUDIO DE MECÁNICA DE SUELOS	Econ. EDGAR JAVIER MAYHUA GUTIERREZ	Coordinar con el consultor para la entrega del estudio.
8	ESTUDIO DE IMPACTO AMBIENTAL	Econ. EDGAR JAVIER MAYHUA GUTIERREZ	Elaboración del TDR y coordinar con el consultor para la entrega del estudio
9	EVALUACIÓN DE RIESGOS	Econ. EDGAR JAVIER MAYHUA GUTIERREZ	Elaboración del TDR y coordinar con el consultor para la entrega del estudio
10	COORDINACIÓN CON TRANSPORTISTA	Ing. JOSE MIGUEL SOLORZANO MELGAREJO Y Econ. MIGUEL CONDORI MEZA	Coordinar participación de todas las empresa de transporte en la ruta durante los días 12 al 18 de mayo del 2025
11	DIFUSIÓN Y COMUNICACIÓN	Lic. PERCY BARRETO GONZALES	Elaborar comunicados y coordinar la difusión de la programación así como la invitación a todos los transportistas y población en general.



# Municipalidad Distrital de Challabamba

"Zona de amortiguamiento del Parque Nacional de Manu, Patrimonio Mundial de la Humanidad"

"Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana"

CREACIÓN POLÍTICA LEY S/N DEL 02 DE ENERO DE 1857

GOBIERNO DEL PRESIDENTE RAMÓN CASTILLA



**ARTÍCULO QUINTO. – ENCARGAR,** a la Gerencia Municipal, las Gerencias pertinentes y demás unidades orgánicas de la Municipalidad Distrital de Challabamba, dar cumplimiento y seguimiento a lo indicado en el presente Acuerdo Municipal.

**ARTÍCULO SEXTO. – ENCÁRGUESE,** a la Secretaria General, y la Oficina de Tecnología de la Información, la publicación de la presente Resolución en el Portal Web de la Municipalidad. ([www.munichallabamba.gob.pe](http://www.munichallabamba.gob.pe)).

**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.**



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CHALLABAMBA  
  
CPC **Ruben F. Huilca Peña**  
DNI: 41112548  
ALCALDE